



INFORME RECTIFICATIVO DEL INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA EL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE REACTIVOS Y FUNGIBLES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLOÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA". (XP 0010/2019)

Con fecha 12 de diciembre de 2019 se emitió informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación del citado expediente, aprobado en el Acta de la Reunión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2019, que advertido de oficio error en el mismo, se procede a emitir informe rectificativo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Se añade en el apartado Quinto del citado informe, el contenido de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, se rectifican los importes de adjudicación debido a que se contempló el contrato con dos anualidades cuando del cuadro de características del citado expediente en el apartado del plazo se prevé como duración un año prorrogable por otro más y se hace referencia a la actualización del IGIC operada por la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020. Por los motivos expuestos, se modifica los siguientes apartados, se marca en negrita las modificaciones realizadas

APARTADO PRIMERO: DONDE DICE:

Desde el Negociado de Contratación de esta Consejería se nos remite las Proposiciones Económicas y la Documentación Técnica presentada por las distintas empresas que han concursado a la licitación del contrato, denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS Y FUNGIBLES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLOÓGICO" cuyos lotes e importes de licitación se detallan a continuación:

Lote	Descripción	Importe (sin IGIC, dos anualidades)
LOTE 1	Reactivos de uso general, soluciones patrón y estándares analíticos.	76.000,00 €
LOTE 2	Material fungible	62.000,00 €
LOTE 3	Reactivos para PCR y ELISA	60.000,00 €

DEBE DECIR:

Desde el Negociado de Contratación de esta Consejería se nos remite las Proposiciones Económicas y la Documentación Técnica presentada por las distintas empresas que han concursado a la licitación del contrato, denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS Y FUNGIBLES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLOÓGICO" cuyos lotes e importes de licitación se detallan a continuación:



Carretera Gral. del Norte, Km 7,5. Cardones
35415 Arucas (Gran Canaria)
Tel.: 928 21 96 20. Fax.: 928 21 96 30

Código Seguro De Verificación	pdRlzlLDDfB2Rnabywdg==	Fecha	23/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Ramon Fernandez Vera - Jefe/a Serv. Laboratorio Agroalimentario y Fitopat.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pdRlzlLDDfB2Rnabywdg=	Página	1/5





CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA
Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico
11.0.3

Lote	Descripción	Importe (sin IGIC, una anualidad)
LOTE 1	Reactivos de uso general, soluciones patrón y estándares analíticos.	38.000,00 €
LOTE 2	Material fungible	31.000,00 €
LOTE 3	Reactivos para PCR y ELISA	30.000,00 €

APARTADO QUINTO : DONDE DICE:

1) PROPUESTA ADJUDICACIÓN LOTE I REACTIVOS DE USO GENERAL, SOLUCIONES PATRÓN Y ESTÁNDARES ANALÍTICOS.

La proposición económica presentada por BIOSIGMA S.L señala un porcentaje de baja lineal de 47,26% considerándose la misma desproporcionada en virtud del artículo 85.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La justificación de baja presentada por la licitadora de fecha 26 de noviembre de 2019 señala un importante ahorro económico en los gastos de transporte y de aduanas, así como una mejora notable en los precios del fabricante pues han negociado condiciones comerciales mejores, todo esto en base a que los suministros se realizarán en grandes cantidades (economía de escala), pues la mayor parte del material que se suministra no caduca pudiendo ser almacenado en los almacenes que dispone la empresa en las islas hasta que sean solicitados por el Cabildo Insular de Gran Canaria.

A la vista de los argumentos expuestos, este Servicio considera que la oferta es adecuada y viable permitiendo el cumplimiento satisfactorio del contrato, no obstante, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se realizará un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los suministros contratados.

Por todo lo expuesto, visto que la empresa BIOSIGMA S.L es la que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos) y analizada la documentación aportada como justificante de la baja propuesta, se comprueba que la misma cumple con las especificaciones recogidas en el pliego técnico y administrativo, por ello, se propone adjudicar a la empresa BIOSIGMA S.L., el contrato de suministro del **LOTE I** por dos anualidades y por un importe máximo de 76.000,00 € (sin IGIC).

2) PROPUESTA ADJUDICACIÓN LOTE II MATERIAL FUNGIBLE

La empresa DISTRIBUCIONES MEDINA CEJUDO S.L., si bien ha obtenido 0 puntos en la valoración , al ser la única oferta presentada , se propone adjudicar a la empresa DISTRIBUCIONES MEDINA CEJUDO S.L., el contrato de suministro del LOTE II por dos anualidades y un importe máximo de 62.000,00 € (sin IGIC).

3) PROPUESTA ADJUDICACIÓN LOTE III REACTIVOS PARA PCR Y ELISA



Carretera Gral. del Norte, Km 7,5. Cardones
35415 Arucas (Gran Canaria)
Tel.: 928 21 96 20. Fax.: 928 21 96 30

Código Seguro De Verificación	pdRlzlLDDfB2Rnabywdg==	Fecha	23/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Ramon Fernandez Vera - Jefe/a Serv. Laboratorio Agroalimentario y Fitopat.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pdRlzlLDDfB2Rnabywdg=	Página	2/5





La empresa *DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. (DICSA)*, es la que ha obtenido la mayor puntuación (100 puntos) sobre la empresa *BIOTEIN S.L* que ha obtenido un total de 19,80 puntos, comprobándose por este Servicio que la misma cumple con las especificaciones recogidas en el pliego técnico y administrativo.

Por todo lo expuesto, se propone adjudicar a la empresa *DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. (DICSA)*, el contrato de suministro del LOTE III por dos anualidades y un importe máximo de 30.000,00 € (sin IGIC).

DEBE DECIR

1) PROPUESTA ADJUDICACIÓN LOTE I REACTIVOS DE USO GENERAL, SOLUCIONES PATRÓN Y ESTÁNDARES ANALÍTICOS.

La proposición económica presentada por BIOSIGMA S.L señala un porcentaje de baja lineal de 47,26% considerándose la misma desproporcionada en virtud del artículo 85.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La justificación de baja presentada por la licitadora de fecha 26 de noviembre de 2019 señala un importante ahorro económico en los gastos de transporte y de aduanas, así como una mejora notable en los precios del fabricante pues han negociado condiciones comerciales mejores, todo esto en base a que los suministros se realizarán en grandes cantidades (economía de escala), pues la mayor parte del material que se suministra no caduca pudiendo ser almacenado en los almacenes que dispone la empresa en las islas hasta que sean solicitados por el Cabildo Insular de Gran Canaria.

A la vista de los argumentos expuestos, este Servicio considera que la oferta es adecuada y viable permitiendo el cumplimiento satisfactorio del contrato, no obstante, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se realizará un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los suministros contratados.

La proposición económica presentada por la empresa BIOSIGMA S.L referida a una anualidad asciende a 20.039,03€ (sin IGIC) con un porcentaje de baja lineal aplicado del 47,26% y una reducción del plazo de entrega de 2 semanas. Cabe señalar que el importe máximo señalado en la proposición económica ha sido determinado por esta Consejería, ascendiendo la misma a 38.000,00€ siendo ésta modificada por el licitador a 20.039,03€ aplicando la baja lineal propuesta. Para la adjudicación del contrato se tiene en cuenta el porcentaje de baja lineal y la reducción del plazo, no alterándose el presupuesto del contrato que asciende a 38.000,00€ (sin igit)



Carretera Gral. del Norte, Km 7,5. Cardones
35415 Arucas (Gran Canaria)
Tel.: 928 21 96 20. Fax.: 928 21 96 30

Código Seguro De Verificación	pdRlzlLDDfB2Rnabywdg==	Fecha	23/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Ramon Fernandez Vera - Jefe/a Serv. Laboratorio Agroalimentario y Fitopat.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pdRlzlLDDfB2Rnabywdg=	Página	3/5





La proposición económica presentada por la empresa MEDINA CEJUDO S.L referida a una anualidad asciende a 38.000,00€ (sin IGIC). No se señala porcentaje de baja lineal ni reducción del plazo de entrega.

Por todo lo expuesto, visto que la empresa BIOSIGMA S.L es la que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos) y analizada la documentación aportada como justificante de la baja propuesta, se comprueba que la misma cumple con las especificaciones recogidas en el pliego técnico y administrativo, por ello, se propone adjudicar a la empresa BIOSIGMA S.L., el contrato de suministro del por **una anualidad** y por un importe máximo de **38.000,00 €** (sin IGIC).

A esta cantidad se le deberá aplicar el 7% de IGIC de conformidad con la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, que en este lote asciende a DOS MIL SEISCIENTOS SESETA EUROS (2.660,00€)

Que en consecuencia, el importe de la garantía señalada en el acta de la Reunión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2019, debe ser modificada.

2) PROPUESTA ADJUDICACIÓN LOTE II MATERIAL FUNGIBLE

La proposición económica presentada por la empresa MEDINA CEJUDO S.L referida a una anualidad asciende a 31. 000,00€ (sin IGIC). No se señala porcentaje de baja lineal ni reducción del plazo de entrega.

La empresa DISTRIBUCIONES MEDINA CEJUDO S.L., si bien ha obtenido 0 puntos en la valoración, al ser la única oferta presentada, se propone adjudicar a la empresa DISTRIBUCIONES MEDINA CEJUDO S.L., el contrato de suministro del LOTE II por **una anualidad** y un importe máximo de **31.000,00 €** (sin IGIC).

A esta cantidad se le deberá aplicar el 7% de IGIC de conformidad con la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, que en este lote asciende a DOS MIL CIENTO SETENTA EUROS (2.170,00€)

Que en consecuencia, el importe de la garantía señalada en el acta de la Reunión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2019, debe ser modificada.

3) PROPUESTA ADJUDICACIÓN LOTE III REACTIVOS PARA PCR Y ELISA

La empresa DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. (DICSA), es la que ha obtenido la mayor puntuación (100 puntos) sobre la empresa BIOTEIN S.L que ha obtenido un total de 19,80 puntos, comprobándose por este Servicio que la misma cumple con las especificaciones recogidas en el pliego técnico y administrativo.



Carretera Gral. del Norte, Km 7,5. Cardones
35415 Arucas (Gran Canaria)
Tel.: 928 21 96 20. Fax.: 928 21 96 30

Código Seguro De Verificación	pdRlztLLDDfB2Rnabywdg==	Fecha	23/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Ramon Fernandez Vera - Jefe/a Serv. Laboratorio Agroalimentario y Fitopat.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pdRlztLLDDfB2Rnabywdg=	Página	4/5





CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA
Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico
11.0.3

La proposición económica presentada por **DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. (DICSA)** referida a una anualidad asciende a **30.000,00€ (sin IGIC)** con un porcentaje de baja lineal del 21% y una reducción del plazo de entrega de 2 semanas.

La proposición económica presentada por la empresa **BIOTEIN S.L** referida a una anualidad asciende a **30.000,00€ (sin IGIC)** con un porcentaje de baja lineal del 5,20% y una reducción del plazo de entrega de 0 semanas.

Por todo lo expuesto, se propone adjudicar a la empresa **DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. (DICSA)**, el contrato de suministro del LOTE III por **una** anualidad y un importe máximo de 30.000,00 € (sin IGIC).

A esta cantidad se le deberá aplicar el 7% de IGIC de conformidad con la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 que en este lote asciende a DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00€)

Arucas, a fecha de firma electrónica.

Jefe de Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico

Juan Ramón Fernández Vera



Carretera Gral. del Norte, Km 7,5. Cardones
35415 Arucas (Gran Canaria)
Tel.: 928 21 96 20. Fax.: 928 21 96 30

Código Seguro De Verificación	pdRlzlLDDfB2Rnabywdg==	Fecha	23/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Ramon Fernandez Vera - Jefe/a Serv. Laboratorio Agroalimentario y Fitopat.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pdRlzlLDDfB2Rnabywdg=	Página	5/5

